

Bruselas, 22 de febrero de 2019
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2017/0309(COD)**

**6556/19
ADD 1**

**CODEC 471
PROCIV 13
JAI 150
COHAFA 16
FIN 155**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión n.º 1313/2013/UE relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión (primera lectura) - Adopción del acto legislativo - Declaración

Declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión

La dotación financiera adicional para la aplicación del Mecanismo de Protección Civil de la Unión en 2019 y 2020 se ha fijado en 205,6 millones EUR. Sin perjuicio de las competencias de la autoridad presupuestaria, una parte del aumento total del presupuesto de rescEU debe ponerse a disposición mediante reasignaciones en la rúbrica 3 (Seguridad y ciudadanía) y la rúbrica 4 (Europa global) del marco financiero plurianual 2014-2020. Las tres instituciones recuerdan que una parte de las reasignaciones ya está incluida en el presupuesto de 2019, y que 15,34 millones EUR ya estaban incluidos en la programación financiera para 2020.

En el marco del procedimiento presupuestario para 2020, se invita a la Comisión a proponer 18,24 millones EUR adicionales de reasignaciones para alcanzar el 50 % para 2019 y 2020 en las mismas rúbricas.
